

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB/PEOT-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUTU YAKU, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERRAÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	10167815184	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GASTULO MORA DANNY WALTER	Hora de envío :	09:12:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta si en la experiencia del postor como de los profesionales se aceptarán canales en tubería; o solo de concreto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se aceptará experiencia en canales de tubería y/o de concreto para la experiencia del postor y de los profesionales requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB/PEOT-5
Nro. de convocatoria : 5
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUTU YAKU, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERRAÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	10167815184	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GASTULO MORA DANNY WALTER	Hora de envío :	09:12:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el especialista en proyectos de inversión en la experiencia se solicita que la experiencia sea solo en infraestructura hidráulica debido al objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del especialista en proyectos de inversión debe ser igual o similar al objeto de la convocatoria, además los estudios de pre inversión deberán encontrarse en condición de aprobados y/o viables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB/PEOT-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUTU YAKU, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERRAÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20601053749	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	MYG CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:16:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En cuanto al equipamiento estratégico se solicita una camioneta 4x4 con cinco años de antigüedad, incluye chofer, combustible, seguros y soat. Al respecto se solicita se aclare lo siguiente:

La forma de acreditación del combustible, caso contrario se solicita eliminar este requerimiento.

La forma de acreditación del chofer, que categoría de licencia de conducir se va a considerar, caso contrario se solicita eliminar este requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** B.3 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se aclara que para la acreditación del combustible y del chofer, bastará que el participante elabore un documento en el que declare que cuenta con el equipamiento estratégico, como es la cantidad, descripción del equipo, la antigüedad y las características.

El resto de los equipos, es necesario acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB/PEOT-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUTU YAKU, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERRAÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 20601053749

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 23:16:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En cuando a la experiencia del postor, se solicita considerar a la conformidad y/o constancia de prestación de servicio como estudio en condición de aprobado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: C **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se aclara que los estudios de pre inversión deberán tener la condición de aprobado y/o viable, además de los requisitos de acreditación requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB/PEOT-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUTU YAKU, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERRAÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20514733539	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN ORE MINES S.A.C. - PORMIN	Hora de envío :	23:32:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el equipamiento estratégico de los requisitos de calificación se solicita un DRONE cartográfico o Drone RSPAS para aplicación en Topografía. Al respecto comunicamos a ustedes que se está solicitando un dron de tecnología desfasada y al parecer existe desconocimiento de los evaluadores sobre estos equipos, o, se estaría dirigiendo a determinado Postor que cuenta con este tipo de dron desfasado.

OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO y SOLICITAMOS que se incluya también a los drones MAVIC 3 ENTERPRISE, que son de tecnología más avanzada y mas versátiles para levantamientos topográficos de alta precisión

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II REQUISI **Literal:** B.3 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se aclara que, el termino RPAS cuyas siglas significan ¿Remotely Piloted Aircraft System¿ que se traduce como Sistema de Aeronaves tripuladas por control remoto, por lo tanto es un vehiculo aereo no tripulado de operación remota, no es una marca y por consiguiente se admite cualquier marca de dron que cumpla con las características requeridas.

Por lo tanto, no se pueden solicitar equipos de una marca específica en los requerimientos por varias razones fundamentales, que están orientadas a garantizar la transparencia, la equidad, y la eficiencia en el uso de recursos públicos.

Asimismo en las Normativas de Contratación Pública mencionan en la mayoría de las leyes y regulaciones de contratación pública establecen que los bienes y servicios deben especificarse en términos de características funcionales, operativas y técnicas, evitando mencionar marcas para asegurar que se cumpla el principio de libre competencia.

En ese sentido debe de verificarse si el equipo propuesto cumpla con las características del equipamiento estratégico de las bases.

Asimismo, es demasiado ligera y nada objetiva su apreciación sobre que se estaría dirigiendo a determinado postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GR.LAMB/PEOT-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUTU YAKU, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERRAÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20564348954	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:54:40

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se solicita considerar como servicios similares a: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD Y/O EXPEDIENTES TECNICOS DE MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN OBRAS DE CONDUCCIÓN Y/O DERIVACIÓN DE RIEGO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Según PRONUNCIAMIENTO N° 1225-2013/DSU La similitud se encuentra referida a que los trabajos deben compartir las mismas características esenciales que poseen las labores que se ejecutarán dentro del contrato, los estudios a nivel de perfil, consisten en la estimación inicial tanto de aspectos técnicos como de beneficios y costos de un conjunto de alternativas, es decir, plantea las alternativas que luego serán depuradas con la realización de los estudios posteriores.

Los estudios definitivos y/o expedientes técnicos, son los estudios especializados que permiten definir a detalle la alternativa seleccionada en el nivel de preinversión y calificada como viable, contemplando labores que están relacionadas mayormente con el diseño, especificaciones técnicas, costos y estimaciones del proyecto seleccionado, asimismo los Expedientes técnicos corresponden a la etapa de inversión y no de pre inversión, tal como se establece en los artículos 6° de la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y 12° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF. En ese sentido NO RESULTARÍA RAZONABLE dado que los estudios a nivel de perfil del proyecto de inversión pública no son de naturaleza semejante, en cuanto a sus características esenciales, a la elaboración de Expediente Técnico, además de cumplir con propósitos distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null